

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1678/17.-

Ramallo, 20 de julio de 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 5073/14 referente a la Residencia Universitaria Ramallense; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 13° - inciso 3 de la mencionada norma citada en el Visto de la presente, se plantea la conformación de la Comisión de la Residencia que estará integrada por los Estudiantes;

Que el 17 y 27 de abril pasado, según consta en actas de la Sra. Subsecretaria de Educación de la Municipalidad de Ramallo se notificó que se conformará la Comisión determinada;

Que el propósito de esta Comisión es organizarse para cumplir las normas de convivencia y todo lo que especifica el Contrato de Comodato firmado en su oportunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Subsecretaria de Educación de la Municipalidad de Ramallo, ----- conformar en carácter de urgente la Comisión que explicita el Artículo 13° - inciso 3 de la Ordenanza 5073/14 y que consta en los Considerandos de la presente.-----

SEGUNDO) Envíese copia de la presente para su notificación a los estudiantes de la ----- Residencia Universitaria Ramallense, como así también a los padres de los mismos.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE